



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

0342

SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION - JUNIN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Diversificación Agropecuaria y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0324-2015-A/MDP.

Pangoa, 28 de abril del 2015.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 6452, de fecha 28 de abril del 2015, promovido por Don German, VIVAS ANTO y Doña Mariella Elva, CAJA POMA, solicitan autorización para contraer Matrimonio Civil, para el día 08 de mayo del 2015; y presentan como testigos a Don Floreano Graciano, MENDOZA CAISAHUANA y Doña Juana, CUNYAS VENTURO, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de este Gobierno Municipal el de proteger a la familia y promover el Matrimonio como institución natural y fundamental de la sociedad y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 234° del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 6452, de fecha 28 de abril del 2015, promovido por Don German, VIVAS ANTO y Doña Mariella Elva, CAJA POMA, vienen a solicitar autorización para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Pangoa, el día 08 de mayo del 2015, a horas 09:00 a.m., y presentan como testigos a Don Floreano Graciano, MENDOZA CAISAHUANA y Doña Juana, CUNYAS VENTURO;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248° y 258° del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

Que, estando a los que anteceden, y con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y el Código Civil Vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DECLARAR LA CAPACIDAD de los pretendientes y **REALÍCESE** el Matrimonio Civil de los contrayentes **Don: German, VIVAS ANTO y Doña: Mariella Elva, CAJA POMA**, a llevarse a cabo el **día 08 de mayo del 2015**, a horas **09:00 a.m.** en el Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA DE SATIPO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE